



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 291-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 13 de noviembre del 2024.

### VISTO:

El Informe N° 3067-2024-UNIFSLB/DGA-UABAST, de fecha 06 de noviembre de 2024; Informe N° 464-2024-UNIFSLB/DGA, de fecha 11 de noviembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, a través de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se regula la actividad presupuestaria de las entidades Públicas.

Que, mediante Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, el artículo 15° inciso 1) del Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 -2018 -EF, concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quienes se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2024-UNIFSLB/P, de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año Fiscal 2024 y modificada mediante Resolución Presidencial N° 072-2024-UNIFSLB/P, de fecha 04 de abril de 2024, Resolución Presidencial N° 121-2024-UNIFSLB/P, de fecha 23 de mayo de 2024, Resolución Presidencial N° 223-2024-UNIFSLB/P, de fecha 19 de setiembre de 2024, Resolución Presidencial N° 228-2024-UNIFSLB/P, de fecha 25 de setiembre de 2024 y Resolución Presidencial N° 242-2024-UNIFSLB/P, de fecha 03 de octubre de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA"  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 13 Nov. 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 291-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 13 de noviembre del 2024.

Que, mediante Informe N° 3067-2024-UNIFSLB/DGA-UABAST, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita se apruebe las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año Fiscal 2024, modificación seis, incluyendo cinco procesos de selección, según lo detalla en el anexo del presente informe; Avalado por el Director General de Administración, mediante Informe N° 464-2024-UNIFSLB/DGA, de fecha 11 de noviembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar la modificación seis (06) del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año Fiscal 2024, generándose la versión siete (07), incluyendo cinco procesos de selección, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación seis (06) del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año Fiscal 2024, generándose la versión siete (07), incluyendo cinco procesos de selección, como se detalla en el anexo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina General de Abastecimientos, efectúe la respectiva publicación en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de Ley, así como su publicación en el Portal Web de la institución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 - Bagua, para su obtención, al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Administración  
Unidad de Abastecimiento  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que se encuentra en la  
Unidad de Abastecimiento

Bagua, .....  
13 NOV. 2024

.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO

## ANEXO N° 01: LISTA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

		Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA							
		Año: 2024							
		Versión: 7							
Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de Ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
27	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE LA UNIFSLB PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025 I y 2025 II	servicio	Concurso Público	1	Recursos Ordinarios	S/ 3,287,541.24	Noviembre	Por Incluir	7
28	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA – META 03: CONSTRUCCION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL PROYECTO INTEGRAL DENOMINADO "CREACION DE LOS SERVICIOS BASICOS EN EL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA - LOCALIDAD DE TOMAQUE DEL DISTRITO DE BAGUA-- PROVINCIA DE BAGUA -- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2494358	OBRA	Adjudicacion Simplificada	1	Recursos Ordinarios	S/ 2,372,883.94	Noviembre	Por Incluir	7
29	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO BATRIMETRICO ,3D PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO CUI N° 240662	BIEN	Adjudicacion Simplificada	1	Recursos Ordinarios	S/ 423,900.01	Noviembre	Por Incluir	7
30	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADO MESA ANATÓMICA TÁCTIL EN 3D, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO CUI N° 2430662	BIEN	Adjudicacion Simplificada	1	Recursos Ordinarios	S/ 395,000.00	Noviembre	Por Incluir	7
31	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CON CÓDIGO CUI N° 2430662	BIEN	GRAN COMPRA	2	Recursos Ordinarios	S/ 408,339.00	Noviembre	Por Incluir	7

